

**República de Panamá**  
**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**RESOLUCIÓN-DEIA-ARC- 112-2018 .**  
De 22 de noviembre de 2018

Por la cual se ordena la actualización de la señora **MARÍA ICELA MELENDEZ VERGARA**, en el Registro de Consultores Ambientales que lleva el Ministerio de Ambiente.

El suscrito Ministro del Ministerio de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

El día 27 de septiembre de 2018, la señora **MARÍA ICELA MELENDEZ VERGARA** mujer, panameña, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal No. 8-270-962, con domicilio en el Edificio Elmec, 2do. Piso, local 6, vía Israel, Provincia de Panamá, Licenciada en Biología con Especialización en Zoología, título obtenido en la Universidad de Panamá, inscrita como persona natural en el Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental, mediante Resolución IAR-150-2000, presentó ante la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente, solicitud de actualización en el registro.

Que la peticionaria aporta los siguientes documentos:

- Memorial Petitorio dirigido al Ministro de Ambiente, solicitando ser actualizada al Registro de Consultor.
- Copia de la cédula de identidad personal.
- Copias simples de los nuevos certificados, con un mínimo de dos (2) certificados, diplomas y títulos académicos obtenidos desde la última actualización, debidamente autenticados por un Notario Público.
- Paz y Salvo emitido por el Ministerio de Ambiente.
- Recibo de pago expedido por el Departamento de Finanzas del Ministerio de Ambiente, por los trámites de actualización del Registro.

Que mediante la Ley 8 de 25 de marzo de 2015 se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en Materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente.

Que el Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, que reglamenta el Proceso de Evaluación de Impacto ambiental, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y el Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012, señala que la Autoridad Nacional del Ambiente, hoy Ministerio de Ambiente, confeccionará un Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de examinada la documentación presentada por la señora **MARÍA ICELA MELENDEZ VERGARA** se ha podido constatar que ha cumplido los requisitos establecidos en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009, por lo cual se recomienda su actualización en el Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental, según consta en el Informe de Evaluación Técnica de Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental (DEIA) visible a foja de la 169 y 170 del expediente administrativo.



Dadas las consideraciones antes expuestas, el suscrito Ministro del Ministerio de Ambiente,

**RESUELVE:**

**Artículo 1. ADMITIR** la solicitud de actualización de la señora **MARÍA ICELA MELENDEZ VERGARA**, presentada el 27 de septiembre de 2018.

**Artículo 2. ORDENAR** la actualización de la señora **MARÍA ICELA MELENDEZ VERGARA** como persona natural en el Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental (DEIA).

**Artículo 3. ADVERTIR** a la señora **MARÍA ICELA MELENDEZ VERGARA** que el Ministerio de Ambiente no asume responsabilidad alguna frente a terceras personas por razón de las obligaciones civiles o comerciales que contraiga en relación de Estudios de Impacto Ambiental.

**Artículo 4. NOTIFICAR** el contenido de la presente resolución a la señora **MARÍA ICELA MELENDEZ VERGARA**.

**Artículo 5. ADVERTIR** a la señora **MARÍA ICELA MELENDEZ VERGARA** que deberá actualizarse nuevamente dentro de los dos (2) años siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución para mantenerse habilitado como consultora ambiental.

**Artículo 6. ADVERTIR** a la señora **MARÍA ICELA MELENDEZ VERGARA** que podrá interponer recurso de re-consideración contra la presente resolución dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

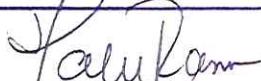
**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto único Ley 41 de 1 de julio de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, Resolución AG-0834-2007 de 28 de diciembre de 2007, y demás normas concordantes y complementarias.

Dado en la ciudad de Panamá, a los Veintidos (22) del mes de noviembre dos mil dieciocho (2018).

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**EMILIO SEMPRIS**  
Ministro de Ambiente.



  
**MALÚ RAMOS**  
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental.

Hoy 22 de noviembre de 2018  
siendo las 12:30 de la tarde  
María  
Icela Meléndez Vergara de la presente  
domicilio, en su Actuación de Consultor  
Jennifer Notificado  
Notificado

MINISTERIO DE AMBIENTE  
RESOLUCIÓN No. ARC-112-2018  
FECHA: 22 de noviembre de 2018  
Página 2 de 2

